



consejo de educación popular
de américa latina y el caribe

PROCESO DE AFILIACIÓN PERSONAL AL CEAAL

Queridos amigos y amigas:

- Existe una gran cantidad de educadoras y educadores populares, muchos de los cuales tuvieron anteriormente vinculación con el CEAAL, así como otros (as) que teniendo una trayectoria de educadores (as) populares trabajan en instituciones que por sus características, no se afiliarían al CEAAL.

- En el camino de fortalecer nuestra identidad como movimiento de educación popular y como movimiento de educadoras y educadores populares, tenemos una mayor flexibilidad y apertura que la que se ha tenido en el pasado, abriendo nuevas posibilidades de membresía. Actualmente, educadores (as) que están articulados a los procesos de trabajo de los colectivos nacionales, regionales, y grupos de trabajo nos solicitan ser miembros del CEAAL.

- Por ello, ya tenemos esta posibilidad que se expresa en el estatuto actual. Por lo tanto te invitamos a ser parte de este movimiento latinoamericano caribeño porque tu experiencia y saberes son muy valiosas y serán una contribución a fortalecer las apuestas políticas, éticas y pedagógicas de nuestro quehacer.

- En la página web del CEAAL <http://www.ceaal.org> puedes encontrar los Estatutos, el Reglamento, la ficha de afiliación personal e institucional.

Sin embargo, a continuación adjuntamos las Consideraciones para ser miembro individual en el CEAAL.

Condiciones

- Firmar un documento de compromiso con la misión, política y objeto del CEAAL, que están en los Estatutos.
- Envío de CV referido principalmente a sus actividades como educadora o educador popular.
- Vincularse a alguna instancia del CEAAL: colectivo nacional, grupo de trabajo, red.
<http://www.ceaal.org/v2/cenlacen.php>
- Nota de recomendación de alguna instancia con la que tenga relación.
- Visto bueno del enlace nacional, regional o coordinador/a del GT.
- Aprobación del Comité Ejecutivo
- Pago de la cuota anual de \$ 60.00

Procedimiento

- Carta de solicitud explicando los motivos, dirigida a alguna instancia del CEAAL (colectivo, enlaces, CD, CEj)
- Firma de la aceptación de carta de principios.
- Entrega de recomendaciones y visto bueno.
- Aprobación del CEJ en plazo no mayor de un mes.
- Pago de su membresía.

Para mayor aclaración puede escribir a Nérida Cespedes, Secretaria General, al correo: ncespedes@tarea.pe

Lima, 27 de abril, 2016
Oscar Jara Holliday
Presidente